



Gobierno Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0436 - 2015- GORE-ICA/GR

Ica, 25 NOV. 2015

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se encuentra permitida la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y demás normativa sobre la materia;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Sede Central del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 0012-2006 GORE-ICA, se encuentra prevista la Plaza N° 4 Asesor II con código D5-05-064-2 clasificación EC de la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ica;

Que, este despacho considera conveniente designar al Ing. Juan Alberto Peña Casas, en el cargo de confianza de Asesor II, con Nivel Remunerativo F-3 de la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ica, en la Plaza citada en el considerando anterior;

Que, con Informe Técnico N°482-2015-SERVIR/GPGSC se precisa que es legalmente factible que una persona que presta servicios en una entidad bajo el régimen laboral de la carrera administrativa o actividad privada pueda vincularse con la misma entidad bajo el régimen CAS; sin embargo, previamente debe suspender -de manera perfecta- el vínculo laboral primigenio;

Que, dicha suspensión puede darse mediante la reserva de plaza para los casos en que un servidor bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 sea designado, cuyo plazo será por el término que dure la designación; Una vez finalizada esta el servidor reasume las funciones del nivel que le corresponde, conforme al numeral 3.1.3. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal";

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 30 de noviembre de 2015 la Resolución Gerencial Regional N° 0209-2015-GORE-ICA/GRAF, de fecha 12 de noviembre de 2015.

Artículo 2°.- Designar, a partir del 30 de noviembre de 2015 al Ing. Juan Alberto Peña Casas en el cargo de Asesor II con código D5-05-064-2 clasificación EC de la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ica, conforme al CAP vigente.

Artículo 3°.- Disponer que el citado trabajador continúe desempeñando funciones en la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, bajo supervisión del Subgerente de Presupuesto.



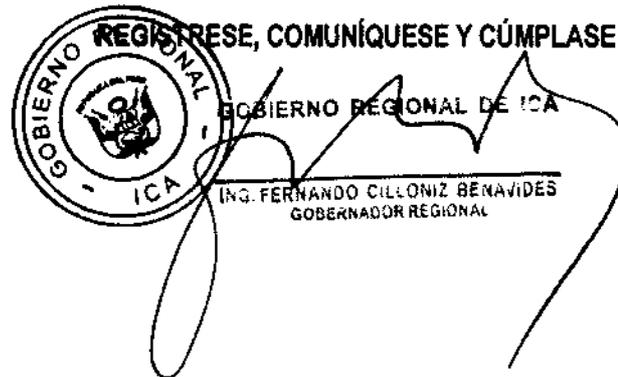


Gobierno Regional



Artículo 4°.- Disponer la reserva de la plaza de carrera del Sr. Juan Alberto Peña Casas con cargo de Programador de Sistema PAD III con código T5-05-630-2 clasificación AP con nivel remunerativo STA, de la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ica, conforme al CAP vigente.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).



 <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA</p> <p>Ica, 25 de Noviembre 2015 Oficio N° 1381-2015-GORE- ICA/UAD Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION</p> <p>Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E..R. N° 0436-2015 de fecha 25-11-2015 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución</p> <p>Atentamente</p> <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria</p> <p> Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)</p>
